



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 788 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”**”

EL DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 08 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de las funciones establecidas para las autoridades del Distrito Capital, se formula el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2016 – 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, en el cual, con respecto a la movilidad de los ciudadanos, se establece el “PROGRAMA 18 MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS” (Artículo 27), cuyo objetivo es: *“mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que provee el Distrito Capital para todos los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como del transporte privado, a través de la ampliación de la red de troncales, y la optimización del sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio.”*

Que dicho programa se deriva del PILAR 2: DEMOCRACIA URBANA, (Artículo 21), el cual busca, entre otros, *“... fomentar el cuidado ciudadano e institucional del entorno construido, el espacio público y el ambiente natural para aumentar el sentido de pertenencia y construir un proyecto de ciudad compartido.”*

Que el programa 18 “Mejor movilidad para todos”, contempla la implementación de dos proyectos que buscan contribuir a mejorar la calidad del servicio, combatir uno de los “males endémicos” que afectan el sistema de transporte masivo que es la evasión, y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el sistema así:

a. Proyecto 147 - Transporte Público Integrado y de Calidad, cuya meta Plan es el DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL 100% DEL PLAN ANTI- EVASIÓN EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO. En la misma se establece la meta 3: Diseñar e implementar 1 Plan para reducir la problemática de la evasión en el Sistema, incluyendo medidas de corto, mediano y largo plazo, la cual está a cargo de TRANSMILENIO S.A.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No 7 8 8 DE 2019

"Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: ***“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”***

b. Proyecto 146 - Seguridad y Comportamientos para la Movilidad, cuya meta Plan es Disminuir a 80% la percepción de inseguridad en el Sistema de Transporte Masivo.

Que en la misma, se establece para la entidad dos metas: Meta 1: Implementar 1 Plan de Seguridad que permita gestionar y realizar iniciativas para reducir los eventos de afectación a la seguridad en el Sistema; y Meta 2: Disminuir 10 Por Ciento el número de víctimas fatales en el Sistema de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A.

Que dichas metas coinciden con el propósito del Gobierno Distrital y la Gerencia de TRANSMILENIO S.A., de darle prioridad a la consolidación de un sistema de transporte masivo de calidad, a través no sólo de la dotación de mayor y mejor infraestructura, sino además de la transformación de dinámicas que afectan el servicio, la percepción de seguridad, la convivencia y la seguridad en el sistema, siendo la evasión uno de los principales ejes a trabajar, ya que de este fenómeno no solo se deriva la desfinanciación progresiva del sistema, sino también problemas frecuentes de convivencia y seguridad, que afectan el servicio y la tranquilidad de los usuarios y actores que hacen presencia en el sistema.

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$10.921.650.523), suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los generados con la estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado así:

- Gestión de la Seguridad del Sistema de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A.
- Código De Rubro: 334011502180146000086. – Gestión de la Seguridad del Sistema de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A.
- Meta: Diseñar e implementar 1 plan para reducir la problemática de la evasión en el Sistema, incluyendo medidas de corto, mediano y largo plazo.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 788 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”**”

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2585 DE 08 DE JULIO DE 2019.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrolló el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA”**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se adelantó el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 28 de junio y 15 de julio de 2019.

Que mediante la Resolución No. 665 del 16 de Julio de 2019, la ordenadora del gasto la Directora Corporativa dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-08- 2019 estableciendo como fecha de apertura el día 17 de Julio de 2019, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 31 de Julio de 2019





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 788 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”**”

a las 10:00 a.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.
2	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIARA - COLSUBSIDIO
3	UNION TEMPORAL FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ Y TRIANGULO
4	CORPORACION TALENTUM
5	CONSORCIO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ESCUELA GALAN
6	ENLACE 7 SAS
7	CONSORCIO BDP CEDAVIDA
8	CONSORCIO MEDIACION 2019
9	CONSORCIO APPLUS ACOPI
10	UNION TEMPORAL MI TRANSMI 2019
11	CONSORCIO TRANSEEDUCAR 2019

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador respecto del proponente que se encontraba habilitado, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II el día 04 de agosto de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
------------	-------------------------------	---------------------------------	------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 788 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”**”

SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLSUBSIDIO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UT FUNDACION SAN JOSE Y TRIANGULO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACION TALENTUM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UGC ESCUELA GALAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ENLACE 7 SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO BDP CEDAVIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO MEDIACION 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO APPLUS ACOPI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT MI TRANSMI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO TRANSEDUCAR 2019	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, entre los días del 5 al 13 de agosto de 2019, los proponentes allegaron documentos de subsanación y realizaron observaciones, dentro del plazo otorgado por la entidad.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 14 de Agosto de 2019, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-08-2019, y al informe de evaluación definitiva se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No 788 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”**”

evaluación, el día 14 de agosto de 2019, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLSUBSIDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT FUNDACION SAN JOSE Y TRIANGULO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORPORACION TALENTUM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UGC ESCUELA GALAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENLACE 7 SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO BDP CEDAVIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO MEDIACION 2019	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO APPLUS ACOPI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT MI TRANSMI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TRANSEDUCAR 2019	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 788 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”**”

REQUISITOS PONDERABLES

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-LP-08-2019				
PROPONENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	PUNTAJE POR COMPONENTE TÉCNICO	PUNTAJE POR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
SERVICIOS & SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.	SI	66	33,2184526	99,2184526
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	SI	65	33,1567410	98,1567410
UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ Y TRIÁNGULO	SI	66	33,2025529	99,2025529
CORPORACION TALENTUM	SI	65	32,3042435	97,3042435
CONSORCIO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA- ESCUELA GALÁN: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA: 46% - ESCUELA GALÁN: 54%	SI	66	33,6236360	99,6236360
CONSORCIO BDP – CEDAVIDA	SI	66	33,5169000	99,5169000
UNION TEMPORAL MI TRANSMI	SI	66	33,5772214	99,5772214

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD				
No. De Orden	PROPONENTE	PUNTAJE POR COMPONENTE TÉCNICO	PUNTAJE POR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA-ESCUELA GALÁN: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA: 46% - ESCUELA GALÁN: 54%	66	33,623636	99,6236360
2	UNIÓN TEMPORAL MI TRANSMI	66	33,5772214	99,5772214
3	CONSORCIO BDP – CEDAVIDA	66	33,5169	99,5169000
4	SERVICIOS & SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.	66	33,2184526	99,2184526
5	UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ Y TRIÁNGULO	66	33,2025529	99,2025529
6	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	65	33,156741	98,1567410
7	CORPORACION TALENTUM	65	32,3042435	97,3042435

NOTA: La Evaluación pormenorizada se encuentra publicada en el SECOP II en el link del proceso.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 788 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”**”

Que teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, entre los días 15 y 16 de agosto de 2019 se adelantó la Audiencia Pública de Adjudicación en presencia del Ordenador del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que una vez analizadas las observaciones realizadas por los proponentes en la audiencia, la Entidad procedió a dar respuesta a las mismas, confirmando el orden de elegibilidad publicado en la plataforma SECOP II el 14 de agosto, acta y documentos que se publican con la presente adjudicación y hacen parte de la misma.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD DE TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019, al proponente **CONSORCIO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ESCUELA GALAN** por la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE. (\$ 10.921'650.523.00)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A., para el presente proceso acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública TMSA-LP-08-2019 cuyo objeto consiste en **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA”** al **CONSORCIO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ESCUELA**





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 788 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”**”

GALAN, cuyo representante es **CRISTIAN FERNANDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ**, de conformidad con el acta de constitución, estructura plural integrada por **ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA**, persona jurídica sin ánimo de lucro identificada con NIT. 830.143.202-6, y representada legalmente por **MARUJA PACHÓN CASTRO** y la **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**, institución de educación de superior privada identificada con NIT. 860.015.685-0 y representada legalmente por **SANTIAGO JOSÉ CASTRO AGUDELO**; por un valor de **DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$10.921.650.523)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-08-2019, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia se entienden notificados en estrado.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **CONSORCIO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ESCUELA GALAN** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: *“Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciarnos en el presente documento, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las recibiré en la siguiente dirección: Cra 14 # 95-47 oficina 105, Bogotá, D.C. Correo Electrónico (E-mail): unidadlicitaciones@ugc.edu.co; el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.*





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 788 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2019 cuyo objeto es: **“Implementar los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema TransMilenio y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”**

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dado en Bogotá D. C. a los **16 AGO 2019**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID CAMACHO GONZALEZ

Director de Seguridad– TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 de 2019

Proyectó: Efraín Barros – Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Mario Chacón – Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Beltrán – Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Erik Herrera – Abogado Dirección de Seguridad

